



23 de Marzo del 2020
Comunicado de Prensa UC/34/20

EXHORTA CEDHNL A RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y DE LOS TRABAJADORES DEL HOGAR

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en conjunto con Zihuame Mochilla A.C. y Zihuakali, Casa de las Mujeres Indígenas, exhorta a las empleadoras y empleadores, a garantizar, durante esta contingencia, el salario para sus trabajadoras y trabajadores del hogar, a no exponerles a situaciones de riesgo de contagio del COVID-19, así como adoptar las medidas de prevención necesarias sin violentar sus derechos humanos.

Lo anterior, tras conocer, a través de los medios de comunicación, que personas trabajadoras del hogar fueron enviadas a su casas, sin goce de sueldo, durante la contingencia del COVID-19.

El Estado mexicano tiene un compromiso con las trabajadoras y los trabajadores del hogar frente a la comunidad internacional, al haber ratificado el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, que señala que toda persona trabajadora del hogar tiene derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable, debiendo asegurarse su seguridad y su salud. Este tratado internacional establece que deben recibir protección efectiva contra toda forma de abuso y que las personas trabajadoras que residan en el hogar no están obligadas a permanecer en el mismo durante los períodos de descansos diarios y semanales o durante las vacaciones anuales.

Asimismo, en concordancia con el referido instrumento jurídico, se exhorta a cumplir el derecho a la seguridad social de las personas trabajadoras del hogar, mediante su incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social.